



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0289-2024-MDP

Pichanaqui, 08 de agosto del 2024

Visto el Memorándum N° 00110 -2024-ALC/MDP, sobre presidir Sesión de Concejo Extra Ordinaria N° 016-2024-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y conforme al numeral 20 del artículo 20° de la referida norma legal; son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 0110-2024-ALC/MDP, de fecha 08 de agosto del 2024, se dispone elaborar acto resolutivo encargando al Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA, para que presida la Sesión de Concejo Extra Ordinaria N° 016-2024-MDP, de fecha viernes 09 de agosto del 2024, a horas 03:30 p.m., en el Despacho de Alcaldía; debido a que no estará presente por motivo de participar en reunión de trabajo programado en los Centros Poblados de Kuviriani y San José de Alto Zotarari;

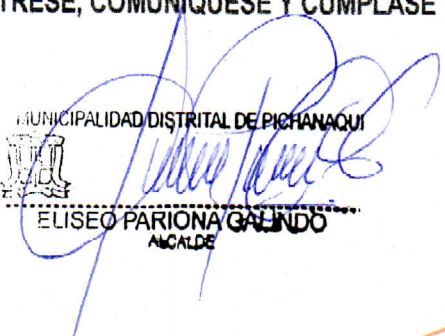
Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA para que presida la Sesión de Concejo Extra Ordinaria N° 016-2024-MDP, de fecha viernes 09 de agosto del 2024, a horas 03:30 p.m., en el Despacho de Alcaldía; debido a que no estará presente por motivo de participar en reunión de trabajo programado en los Centros Poblados de Kuviriani y San José de Alto Zotarari;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!